



**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
DEPARTAMENTAL DE MAGDALENA**

**ACUERDO No. 19
(17/03/2020)**

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con el funcionamiento del órgano colegiado de administración y decisión OCAD DEPARTAMENTAL DE MAGDALENA.

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 1530 de 2012; el título IV del Decreto 1082 de 2015 y el Capítulo 1 del Título 3 del Acuerdo 45 de 2017, se realizó la primera sesión anual del órgano colegiado de administración y decisión (OCAD).

Que el artículo 3.1.4.10 del Acuerdo 45 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), señala que las decisiones de los OCAD se adoptarán mediante acuerdo, el cual será suscrito por el presidente y el secretario técnico.

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico planeación@magdalena.gov.co el día 12 de marzo del año 2020, la secretaría técnica del OCAD del departamento de magdalena convocó a sesión a los miembros del mismo con el objeto de realizar la primera sesión anual.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente acuerdo, se fundamentan en el acta No. 19 día 17 de marzo del año 2020 suscrita por el presidente y el secretario técnico del OCAD Departamental de Magdalena, respectivamente.

ACUERDA:

Artículo 1. *Presidente del OCAD.* La presidencia del OCAD será ejercida por el Dr. CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR, en calidad de Gobernador del Departamento de Magdalena.

LA PRESIDENCIA DEL OCAD SERÁ EJERCIDA POR:			
NOMBRE COMPLETO	ENTIDAD	CARGO	CÉDULA DE CIUDADANÍA
CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR	DEPARTAMENTO DE MAGDALENA	GOBERNADOR	85.448.338 de Santa Martha

Artículo 2. El Organo Colegiado de Administración y Decisión OCAD Departamental de Magdalena considero no conformar comité consultivo, atendiendo lo previsto en el artículo 49 de la Ley 1942 de 2018.



Artículo 3. Sectores priorizados: los sectores priorizados son:

LOS SECTORES PRIORIZADOS SON:	
No.	SECTOR
1.	EDUCACIÓN
2.	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
3.	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
4.	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
5.	TRANSPORTE

Artículo 4. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

Dado en la ciudad de Santa Marta - Magdalena, a los (17) del mes de (marzo) de 2020.

CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR
PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
OCAD Departamental de Magdalena

DIANA CAROLINA ROA LOZANO
SECRETARIO TÉCNICO

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
OCAD Departamental de Magdalena

Fecha de la sesión del OCAD: (17/03/2020)

Fecha del acta soporte del presente acuerdo: (17/03/2020) y No. 019

Elaboro: Manuel Moscote
Aprobó: Diana Roa - OAP



ANEXOS

Hacen parte integral de la presente acta, los siguientes documentos anexos:

- Acta No. 19 de 2020
- Soportes de la citación a la sesión del OCAD
- Actos administrativos de delegaciones
- Formatos de votación que den cuenta de las decisiones adoptadas en la misma por parte de los miembros.
- Formato de elección del Presidente.
- Formato de conformación del Comité Consultivo.
- Soportes desarrollo sesión OCAD (medios Electrónicos)
- Informe sobre las comunidades étnicas asentadas en las entidades territoriales que son competencia del OCAD.
- Formato sectores priorizados
- Cronograma de sesiones
- Certificación bancaria correspondiente a los rendimientos financieros de la cuenta maestra de las asignaciones directas.



**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
DEPARTAMENTAL DE MAGDALENA**

ACTA No. 19

FECHA DE LA SESIÓN: 17 de marzo de 2020.
HORA: 9:00 am – 12m
LUGAR: Virtual
MODALIDAD: NO PRESENCIAL

MIEMBROS DEL OCAD:

Delegados del Gobierno Municipal

LICETH BELÉN PRIETO MONTEJO
Alcaldesa Municipio de Algarrobo

CARLOS JULIO VARGAS
Alcalde Municipio de Remolino

CÉSAR ENRIQUE RODRÍGUEZ OSPINO
Alcalde Municipio de Pedraza

Delegado del Gobierno Departamental

CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR
Gobernador Departamento de Magdalena

Delegados del Gobierno Nacional

ANDRÉS ARÉVALO PÉREZ
Director de Productividad y Competitividad
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

PAMELA FONRODONA ZAPATA
Asesor del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

SECRETARÍA TÉCNICA:

DIANA CAROLINA ROA LOZANO
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Gobernación de Magdalena

OTROS ASISTENTES:

Isabel Victoria Tobón – Enlace Regalias - Mincit



ANTECEDENTES

La Secretaría de Planeación Departamental, en su calidad de Secretario Técnico del OCAD Departamental de Magdalena, convocó a los miembros del Órgano Colegiado, a través de correo electrónico planeación@magdalena.gov.co enviado el día Jueves 12 de marzo del año 2020 a las 23:37 horas, a participar en la sesión No. 19 -NO PRESENCIAL- a realizarse el día martes 17 del marzo del año 2020, a partir de las 9:00 horas y hasta las 12:00 horas.¹

Adicionalmente, en el mencionado correo del 12 de marzo se remitieron los siguientes soportes:

- Oficio Citación al OCAD
- Formato Elección del presidente del OCAD.
- Informe sobre las comunidades étnicas asentadas en las entidades territoriales que son competencia del OCAD.
- Formato sectores priorizados
- Cronograma de sesiones
- Modelo de Formato para Votación

APERTURA DE LA SESIÓN

Siendo las 9:00 horas del día 17 del mes marzo de 2020, se da formalmente apertura a la sesión NO PRESENCIAL a través de correo electrónico remitido desde la cuenta planeación@magdalena.gov.co remitido a los miembros del OCAD, a las 9:00 horas.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaría Técnica mediante comunicación electrónica remitida a los miembros desde la cuenta planeación@magdalena.gov.co remitido a los miembros del OCAD, a las 9:00 horas, hace el llamado a lista de los miembros del Órgano Colegiado.

La Secretaría Técnica constata según lo establecido en el artículo el Artículo 2.2.4.3.1.5. del Decreto 1082 de 2015 que se cuenta con el respectivo quórum decisorio², pues se verifica la presencia de al menos uno de los miembros de cada nivel de gobierno, y deja constancia sobre los miembros del OCAD presentes en la sesión, así:

¹ La citación se realizó de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3.1.4.6 del Acuerdo 45 de 2017.

² **Artículo 2.2.4.3.1.5. Quórum decisorio.** Cada nivel de gobierno, así como el conjunto de universidades en el caso del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, tendrá derecho a un (1) voto, para un total de tres (3) votos. Las decisiones se adoptarán por mayoría calificada de dos (2) votos. Cada nivel debe entregar por escrito el sentido del voto. Para la toma de decisiones es obligatoria la presencia de al menos uno de los miembros de cada nivel de gobierno, y de al menos uno de los miembros de las universidades en el caso del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación."



de Gobierno	Representante	Correo electrónico - Hora
Nacional	Andrés Arévalo Pérez – Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Ministerio Líder Nivel Nacional	carevalop@mincit.gov.co Hora: 9:50 a.m
Departamental	Carlos Eduardo Caicedo – Gobernador de Magdalena	despacho@magdalena.gov.co Hora: 9:24 a.m
Municipal	Licet Belén Prieto Montejo – Alcaldesa de Algarrobo Vocero Nivel Municipal Carlos Vargas Fontalvo Alcalde Municipio de Remolino	despacho@algarrobo-magdalena.gov.co Hora: 9:03 a.m y 9:44 a.m alcaldia@remolino-magdalena.gov Hora: 10:33 a.m

Se deja constancia que la delegación del Nivel del Gobierno Nacional en cabeza del Dr. Andrés Arévalo Pérez – director de Productividad y Competitividad del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se sustenta en la resolución No. 1664 del 24 de Abril de 2014, remitida para esta sesión a través de correo electrónico enviado por Isabel Victoria Tobón, Enlace Sistema General de Regalías de este Ministerio a través de la cuenta itobon@mincit.gov.co. (Se adjunta resolución a la presente Acta y Correo Electrónico).

Los miembros del OCAD dan por aprobado el orden del día, previa respuesta vía correo electrónico.

La Secretaría Técnica informa a los miembros del OCAD que el Municipio de Algarrobo, en atención a lo establecido en el artículo 3.1.4.4. del Acuerdo 045 de 2017, es el vocero del nivel Municipal para esta sesión, según comunicación remitida desde la cuenta despacho@algarrobo-magdalena.gov.co Hora: 9:44 a.m, señalando lo siguiente:

"Yo LICET BELÉN PRIETO MONTEJO, con cedula de ciudadanía N° 43.552.462 de Medellín y como representante legal del Municipio de Algarrobo Magdalena, asumo la vocería a nivel Municipal"

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Secretaría Técnica presento a consideración el siguiente orden del día el cual fue aprobado por unanimidad, sin modificaciones:

- I. Verificación de quórum.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Presentación de los saldos disponibles por fuente de financiación y rendimientos financieros, el estado de los proyectos y los indicadores de control de caja.
- IV. Presentación del Reglamento Único del OCAD.
- V. Elección del presidente del OCAD.
- VI. Consideración sobre la conformación del Comité Consultivo
- VII. Informe sobre las comunidades étnicas asentadas en las entidades territoriales que son competencia del OCAD.
- VIII. Sectores priorizados



- IX. Definición del cronograma de sesiones.
- X. Propositiones y varios.

III. PRESENTACIÓN DEL REGLAMENTO ÚNICO DEL OCAD.

El Secretario Técnico mediante correo electrónico hora: 10:08 am remite como desarrollo del punto cuarto (4º) del orden del día, documento adjunto que contiene el Reglamento Único del OCAD, CAPÍTULO 1 del TÍTULO 3 del Acuerdo 45 de 2017 y su modificación Acuerdo 56 de 2019, a los miembros e invitados permanentes del OCAD. Igualmente, mediante correo electrónico Hora: 11:32 a.m, se da alcance al desarrollo de la sesión y respecto a lo contenido en el punto 4 del orden del día: *Presentación del Reglamento único del OCAD*, se remite como complemento, presentación actualizada del Departamento Nacional de Planeación, presentación compartida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, líder del Nivel Nacional al OCAD Departamental.

IV. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DEL OCAD.

De conformidad con el artículo 3.1.4.3. del Acuerdo 45 de 2017, los miembros del OCAD escogen como su presidente al señor CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR, delegado del Gobierno Departamental, tal y como consta en el *"Formato de Elección de Presidente"*, el cual se encuentra diligenciado y firmado por las partes y que hace parte integral de la presente acta.

LA PRESIDENCIA DEL OCAD SERÁ EJERCIDA POR:			
NOMBRE COMPLETO	ENTIDAD	CARGO	CÉDULA DE CIUDADANÍA
CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR	DEPARTAMENTO DE MAGDALENA	GOBERNADOR	85.448.338 de Santa

VOTO GOBIERNO NACIONAL: POSITIVO (Correo Electrónico carevalop@mincit.gov.co 11:49 am)
 VOTO GOBIERNO DEPARTAMENTAL: POSITIVO (despacho@magdalena.gov.co 11:56 a.m)
 VOTO GOBIERNO MUNICIPAL: POSITIVO (Correo electrónico: siaprietom@hotmail.com 11:09 am)

V. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ CONSULTIVO.

Se propone no conformar comité Consultivo, atendiendo lo previsto en el artículo 49 de la Ley 1942 de 2018, a lo cual los miembros del OCAD no presentaron proposición o consideración alguna.

VI. INFORME SOBRE COMUNIDADES ÉTNICAS ASENTADAS EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES QUE SON COMPETENCIA DEL OCAD

De conformidad con el numeral 1 del artículo 3.5.1 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR, la Secretaría presento adjunto informe sobre las comunidades étnicas asentadas en las entidades territoriales que son competencia del OCAD.



VII. PRESENTACIÓN DE LOS SALDOS DISPONIBLES POR FUENTE DE FINANCIACIÓN, RENDIMIENTOS FINANCIEROS, INDICADORES DE CONTROL DE CAJA Y EL ESTADO DE LOS PROYECTOS.

La Secretaría técnica del OCAD presenta saldos disponibles así:

SALDO DE RECURSOS SGR

Concepto	Asignaciones Directas
1. APROPIACION PRESUPUESTAL DEL BIENIO ACTUAL	
RESUMEN INDICATIVO 2019 - 2020	
(+) Saldo Inicial (Saldo Bienio 2017-2018)	\$ 1.189.432.724
(+) Mayor recaudo bienio 2017-2018. Decreto 606 de 2019	\$ 0
(+) Presupuesto 2019-2020. Ley 1942 de 2018	\$ 1.385.324.869
(+) Apropiación Asignación Paz. Ley 1942 de 2018	\$ 0
(-) Restricción 20% gasto art. 2.2.4.1.2.2.18 Decreto 1082 de 2015	\$ 277.064.974
(+) Rendimientos antes del Acto Legislativo 04-2017	\$ 0
(+) Rendimientos financieros de asignaciones directas (31/12/2019)	\$ 101.017.228
(+) Desahorro FAE bienio 2019-2020	\$ 8.102.206.488
(+) Compensación de asignaciones directas 2018	\$ 0
(-) Descuentos en Asignaciones Directas vigencia actual	\$ 0
TAL ASIGNACIÓN INDICATIVA 2019-2020	\$ 10.500.916.335
2. APROBACION DE PROYECTOS DEL BIENIO ACTUAL	
(+) Aprobaciones con recursos 2019-2020	\$ 7.362.580.315
(+) Aprobaciones con rendimientos financieros de Asignaciones Directas -	\$ 0
(+) Inflexibilidades con recursos 2019-2020	\$ 0
(=) TOTAL APROBACION 2019-2020	\$ 7.362.580.315
3. RENDIMIENTOS FINANCIEROS	
Recursos rendimientos financieros de asignaciones directas (Enero - Febrero 2020)	\$ 9.475.701
4. RECURSOS DISPONIBLES PARA APROBACION DE PROYECTOS	
TOTAL RECURSOS INDICATIVOS 2019-2020	\$ 3.147.811.721

* Se adjunta certificación Bancaria correspondiente a los rendimientos financieros

* La Secretaría Técnica se permite informar, que luego de realizar un ejercicio de validación conjuntamente con los representantes del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de los saldos del OCAD Departamental (el día de ayer, 16 de marzo de 2020), tomando como referencia el informe presentado en la sesión del OCAD Departamental del mes de Diciembre de 2019 (Acta No. 18 de 2019), se encontró una diferencia de \$150.285,58. La Secretaría Técnica informa que adelantara conjuntamente con la Secretaría de Hacienda Departamental, una validación de los rendimientos financieros de la cuenta maestra generados desde el 2012 a la fecha, toda vez que la diferencia de \$ 150.285 pesos señalada, corresponde a este rubro de rendimientos, según las validaciones y cruces realizados y el resultado será presentado en la próxima sesión del OCAD Departamental.



INDICADORES DE CONTROL DE CAJA

OCAD	Nombre del Recurso	Presupuesto vigente con Restricción CR	Caja acumulada	Promedio mensual caja	% de Financiación del presupuesto vigente	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja Caja corriente / PBC
DEPARTAMENTAL ASIGNACIONES DIRECTAS	INGRESO CORRIENTE	9.293.432.033	8.898.711.925		95,75%	97,08%
	MAYOR RECAUDO 2017-2018 -con ajuste					
	DESAHORRO FAE	8.102.206.488	8.102.206.488			
	DISPONIBILIDAD INICIAL	82.965.650	82.965.650		100%	
	RESTRICCIÓN 20% (artículo 2.2.4.1.2.4.2.I Decreto 1082 de 2015)	277.064.974				
	COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS					

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Tablero de Control Enero 2020 (Fecha de Publicación: 11 de marzo de 2020
Recaudo Enero 2019- Enero 2020)

En el marco del artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015³, el Secretario Técnico informa el estado en que se encuentran los proyectos sometidos a consideración del OCAD, así:

ESTADO DE LOS PROYECTOS

OCAD DEPARTAMENTAL PROYECTOS								
Nº	CÓDIGO BPIN	PROYECTO	ENTIDAD EJECUTOR	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	ASIGNACIONES DIRECTAS	ESTADO	AVANCE FÍSICO	AVANCE FINANCIERO
	2018002470030	Conservación Ambiental de áreas estratégicas en predios dentro del resguardo indígena Kogui-Malayo-Arhuaco de la Sierra Nevada de Santa Marta Magdalena	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	\$ 1.293.130.289	\$ 1.293.130.289	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	93%	95%
	2019002470072	Mejoramiento en pavimento rígido en la carrera 8 entre calles 2 y 7 en el municipio de Pedraza Magdalena	MUNICIPIO DE PEDRAZA	\$ 1.200.971.652	\$ 1.200.971.652	SIN CONTRATAR	0%	0%
	2019002470087	Construcción de obras para el control de erosión en la desembocadura de Río Buritaca, Distrito de Santa Marta	Corporación Autónoma Regional del Magdalena CORPAMAG	\$ 1.561.796.074	\$ 1.561.796.074	SIN CONTRATAR	0%	0%
	20194707030001	Construcción de la nueva sede educativa de la IED José de la Luz Martínez en el corregimiento de Bermejil, municipio de San Zenón	MUNICIPIO DE SAN ZENÓN	\$ 945.989.863	\$ 470.613.353	SIN CONTRATAR	0%	0%
	2019002470071	Construcción de pavimento en concreto rígido en vías urbanas en el municipio de Concordia	MUNICIPIO DE CONCORDIA	\$ 1.205.758.742	\$ 1.205.758.742	SIN CONTRATAR	0%	0%
	2018479800003	Construcción de parque en el Barrio Montecristo, corregimiento de Guacamayal, Zona Bananera	MUNICIPIO DE ZONA BANANERA	\$ 5.194.735.347	\$ 2.596.735.347	SIN CONTRATAR	0%	0%
	2019472580005	Construcción de pavimento en concreto rígido en las calles 3 y 21 del municipio de El Piñón	MUNICIPIO DE EL PIÑÓN	\$ 851.762.452,00	\$ 326.705.148	SIN CONTRATAR	0%	0%

³ **Artículo 2.2.4.3.2.2** del Decreto 1082 de 2015. "Funciones de la secretaria técnica de los órganos colegiados de administración y decisión [...] 4. Presentar en todas las sesiones del órgano colegiado de administración y decisión, un informe de los proyectos sometidos a su consideración, en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos, y en el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora".



El reporte del estado de proyectos aprobados en el OCAD Departamental se realiza con corte en el reporte de GESPROY. 16 de marzo de 2020.

VIII. SECTORES PRIORIZADOS

LOS SECTORES PRIORIZADOS SON:	
	SECTOR
1.	EDUCACIÓN
2.	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
3.	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
4.	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
5.	TRANSPORTE

VOTO GOBIERNO NACIONAL: POSITIVO (Correo Electrónico carevalop@mincit.gov.co 11:49 am)

VOTO GOBIERNO DEPARTAMENTAL: POSITIVO (despacho@magdalena.gov.co 11:56 a.m)

VOTO GOBIERNO MUNICIPAL: POSITIVO (Correo electrónico: siaprietom@hotmail.com 11:09 am)

IX. DEFINICIÓN DEL CRONOGRAMA DE SESIONES.

El cronograma de sesiones propuesto por los miembros del OCAD es el siguiente:

No.	OCAD	Fecha	Modalidad
1	Primera sesión	17 de Marzo de 2020	No Presencial
2	Segunda sesión	28 de mayo de 2020	Presencial
3	Tercera sesión	30 de Junio de 2020	No Presencial
4	Cuarta sesión	24 de Septiembre de 2020	Presencial
5	Quinta sesión	2 de Diciembre de 2020	Presencial

X. PROPOSICIONES Y VARIOS.

Los Miembros del OCAD no contemplan proposiciones o varios.

Agotado el orden del día, siendo las 12:07 p.m. se da por terminada la sesión del OCAD.



ANEXOS

Hacen parte integral de la presente acta, los siguientes documentos anexos:

- Soportes de la citación a la sesión del OCAD
- Actos administrativos de delegaciones
- Formatos de votación que den cuenta de las decisiones adoptadas en la misma por parte de los miembros.
- Formato de elección del Presidente.
- Formato de conformación del Comité Consultivo.
- Soportes desarrollo sesión OCAD (medios Electrónicos)
- Informe sobre las comunidades étnicas asentadas en las entidades territoriales que son competencia del OCAD.
- Formato sectores priorizados
- Cronograma de sesiones
- Certificación bancaria correspondiente a los rendimientos financieros de la cuenta maestra de las asignaciones directas.

En constancia se firma la presente acta a los 17 días del mes de marzo de 2020.

CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR

PRÉSIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
OCAD Departamental de Magdalena

DIANA CAROLINA ROA LOZANO

SECRETARIO TÉCNICO

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
OCAD Departamental de Magdalena

Elaboro: Manuel Moscote
Aprobó: Diana Roa - OAP



PRIMERA SESIÓN DE LOS OCAD.

OCAD DEPARTAMENTAL DE MAGDALENA

El cronograma de sesiones propuesto por lo miembros del OCAD es el siguiente:

No	OCAD	Fecha	Modalidad
1	Primera sesión	17 de Marzo de 2020	No Presencial
2	Segunda sesión	28 de mayo de 2020	Presencial
3	Tercera sesión	30 de Junio de 2020	No Presencial
4	Cuarta sesión	24 de Septiembre de 2020	Presencial
5	Quinta sesión	2 de Diciembre de 2020	Presencial



PRESIDENTE



SECRETARÍA TÉCNICA

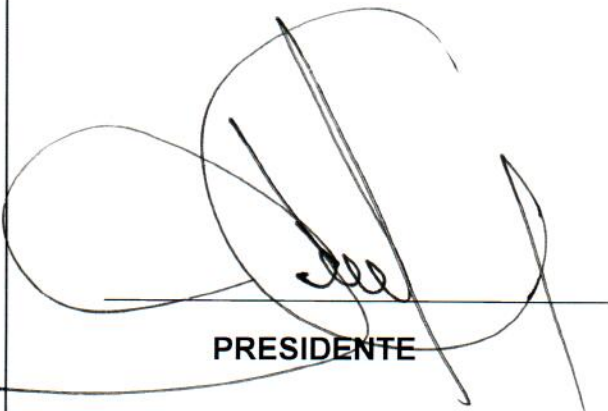


PRIMERA SESIÓN DE LOS OCAD

OCAD DEPARTAMENTAL DE MAGDALENA

LA PRESIDENCIA DEL OCAD SERÁ EJERCIDA POR:

NOMBRE COMPLETO	ENTIDAD	CARGO	CÉDULA DE CIUDADANÍA
CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR	DEPARTAMENTO DE MAGDALENA	GOBERNADOR	85.448.338 de Santa Martha



PRESIDENTE



SECRETARÍA TÉCNICA

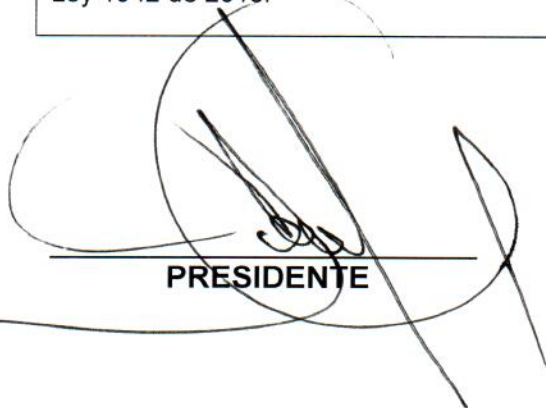
* NOTA: EL PERIODO DEL PRESIDENTE SERÁ ANUAL, CONTADO A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE CADA AÑO.



PRIMERA SESIÓN DE LOS OCAD

OCAD DEPARTAMENTAL DE MAGDALENA

LOS MIEMBROS DEL COMITÉ CONSULTIVO DESIGNADOS POR EL OCAD SON LOS SIGUIENTES:				
NOMBRE COMPLETO	ENTIDAD	CARGO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	FIRMA
Se propone no conformar comité Consultivo, atendiendo lo previsto en el artículo 49 de la Ley 1942 de 2018.				



PRESIDENTE



SECRETARÍA TÉCNICA